

Quillota, 19 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5839 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº334** del 2 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1864**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**;
6. Consulta de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
7. Decreto Alcaldía Nº5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

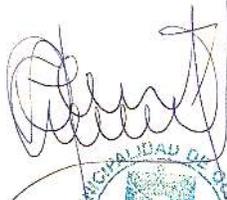
PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**, Trabajadora Social, Cédula de Identidad **Nº18.659.928-4**, nacida el 06/09/1994, domiciliada en Villa Primavera Nº39, El Cajón de San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales de trabajo social para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.006.427.- (Un millón seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Seguridad Pública las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm.Gestión Personal
OCS/XVA/CMT/lvt/hhmm.-